

**HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

RESOLUCIÓN NÚMERO **096** DE 2023

( **28 FEB 2023** )

"Por medio de la cual se realiza la adjudicación del contrato para la **ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE POLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA , LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y SUS PUESTOS DE SALUD DE COGUA Y SAN CAYETANO** Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DESCRITAS Y EXIGIDAS POR LA ENTIDAD O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL, INCLUYENDO LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO PARA LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MEDIANTE LA SELECCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, de la Convocatoria Pública No. 03 de 2023"

El Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ordenanza 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995, Estatuto de Contratación Acuerdo 008 de 2014, Acuerdo 016 de 2017, Acuerdo 047 de 2022, y Manual de Contratación Resolución 530 de 2021 y Resolución 208 y Resolución 286 de 2022 y Resolución 521 de 2022 de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO**

1. Que se recibió estudios previos por parte de la Dirección Administrativa, para la contratación de: "**ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE POLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA , LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y SUS PUESTOS DE SALUD DE COGUA Y SAN CAYETANO** Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DESCRITAS Y EXIGIDAS POR LA ENTIDAD O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL, INCLUYENDO LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO PARA LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MEDIANTE LA SELECCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA."
2. Que para el cumplimiento del anterior fin, se realizó apertura de la Convocatoria Pública No. 03 de 2023, el día seis (06) de febrero de 2023 mediante la Resolución No. 056 del día 06 de febrero de 2023, cuyo objeto fue descrito en los Pliegos de Condiciones publicados en la página **WEB** del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y en la página del Sistema Electrónico de contratación Pública **SECOPII**.

3. Que de conformidad al cronograma programado y establecido en los Pliegos de Condiciones, el día diecisiete (17) de febrero de 2023, se realizó la actividad "Radicación de la Propuesta y acta de cierre" seguida de la apertura de propuestas del proceso a las 10:00 a.m., y se recibió una (01) propuesta por la empresa: **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**
4. Que la propuesta fue evaluada bajo los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones en los aspectos Jurídico, Financiero, Técnico, De Experiencia, Documentos Generales y Factores de Ponderación (Especificaciones Técnicas (Ponderación) y Económica).
5. Que en cumplimiento al Cronograma establecido para la Convocatoria No. 03 de 2023, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** dio traslado del informe de evaluaciones por medio de la página web de la Entidad y la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II**.
6. Que para el presente proceso no se presentaron observaciones, tanto al Pliego de Condiciones y sus anexos, como a las diferentes evaluaciones presentadas (I) "Radicación de observaciones y/o aclaraciones al pliego de condiciones y sus anexos" y II) "Observaciones y/o subsanación a las evaluaciones".
7. Que de acuerdo a lo contemplado en el Capítulo II del Manual de Contratación de la Entidad (Resolución No 530 de 2021), el Comité de Compras y Contratos de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** es la instancia asesora que tiene la responsabilidad de participar en toda la gestión contractual, así como también el estudio, evaluación y recomendación de la (s) oferta (s) más favorable (s), de acuerdo con los Pliegos de Condiciones de la Convocatoria Pública.
8. Que el Comité de Compras y Contratos de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, después de realizar los análisis pertinentes respecto de los consolidados de evaluaciones Jurídica, Financiera, Técnica, de Experiencia, Técnica Declaración de Sustancias y/o Residuos Peligrosos, Verificación de Documentos Generales y Económica, recomendó a esta Gerencia, una vez verificado el cumplimiento de requisitos habilitantes y ponderantes establecidos en el Pliego de Condiciones, la adjudicación de la Convocatoria Pública No. 03 de 2023 con la empresa **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** con NIT 860.002.400 – 2 y Representación Legal por parte del señor **JACINTO ALIRIO SALAMANCA BONILLA**; cuya motivación se encuentra expresa en el Acta de reunión del Comité de Compras y Contratos de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** No. 12 del día 28 de febrero de 2023, la cual hace parte integral del presente Acto Administrativo.
9. Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se colige que el procedimiento adelantado en la Convocatoria Pública No. 03 de 2023 se encuentra ajustada a los principios de la contratación pública (Publicidad, Transparencia, Selección Objetiva), por lo cual

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO. ADJUDÍQUESE** la Convocatoria Publica N° 03 de 2023, que tiene por objeto: "ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE POLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES

E INTERESES PATRIMONIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA , LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y SUS PUESTOS DE SALUD DE COGUA Y SAN CAYETANO Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DESCRITAS Y EXIGIDAS POR LA ENTIDAD O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL, INCLUYENDO LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO PARA LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MEDIANTE LA SELECCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA", de la siguiente manera:

1. A la empresa **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, por valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. (\$953.026.393,00).

**VALOR PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ:** SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. (\$742.912.429,00).

**VALOR PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ:** DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. (\$210.113.964,00).

| No. ITEMS           | RAMO   | PRIMA NETA           | I.V.A.               | PRIMA TOTAL          |
|---------------------|--|----------------------|----------------------|----------------------|
| 1                   | TODOS RIESGOS DAÑO MATERIAL  | \$324.542.363        | \$61.663.049         | \$386.205.412        |
| 2                   | SEGURO DE AUTOMÓVILES. (AMPARAR LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS QUE SUFRAN TODOS LOS VEHÍCULOS DEL HOSPITAL)  | \$61.074.375         | \$11.604.131         | \$72.678.506         |
| 3                   | PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO (S.O.A.T.). (SEGURO OBLIGATORIO PARA ACCIDENTES DE TRÁNSITO). | \$14.577.300         | \$0                  | \$14.577.300         |
| 4                   | PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES   | \$21.970.411         | \$4.174.378          | \$26.144.789         |
| 5                   | PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  | \$4.295.890          | \$816.219            | \$5.112.109          |
| 6                   | PÓLIZA DE TRANSPORTE DE VALORES  | \$819.288            | \$155.665            | \$974.953            |
| 7                   | PÓLIZA DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS   | \$787.068            | \$149.543            | \$936.611            |
| 8                   | PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS   | \$23.013.699         | \$4.372.603          | \$27.386.302         |
| 9                   | PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CLÍNICAS Y HOSPITALES  | \$352.109.589        | \$66.900.822         | \$419.010.411        |
| <b>TOTAL OFERTA</b> |  | <b>\$803.189.983</b> | <b>\$149.836.410</b> | <b>\$953.026.393</b> |

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE**, del contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la empresa adjudicada, convocarlo a que suscriba el contrato de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma y a que cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y legalización, el cual deberá encontrarse amparado con cargo al Certificado de la Disponibilidad Presupuestal N° 618 del 03 de febrero de 2023.

PAGINA 4 CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NUMERO **096** DE 2023 "Por medio de la cual se realiza la adjudicación del contrato para la ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE POLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA , LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y SUS PUESTOS DE SALUD DE COGUA Y SAN CAYETANO Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DESCRITAS Y EXIGIDAS POR LA ENTIDAD O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL, INCLUYENDO LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO PARA LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MEDIANTE LA SELECCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, de la Convocatoria Pública No.03 de 2023"

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLIQUESE**, el presente Acto Administrativo en el Portal de contratación Pública SECOP II y en la Página Web institucional [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co).

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.


**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., a los

**28 FEB 2023**

  
**EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS**  
Gerente

Vo.Bo. Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Proyectó: Subdirección de Compras, Bienes y Suministros 